

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Paseo de la Castellana nº 19  
28046 Madrid

**Comunicación de Hecho Relevante**

Madrid, 14 de octubre de 2005

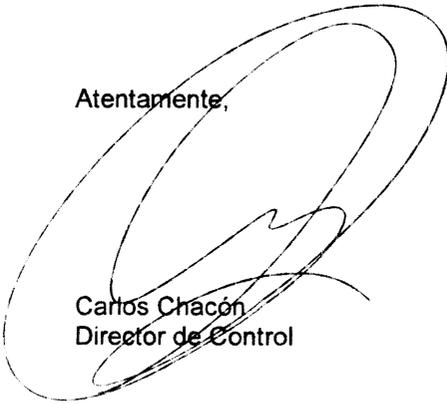
Muy señores nuestros:

Por la presente les informamos que a partir del próximo día 14 de octubre de 2005 el requisito de inversión mínima inicial del fondo March Premier Tesorería F.I. quedará modificado, de forma que a la hora de evaluar el patrimonio agregado del cliente se considerarán, no solo los fondos, sino todas las IIC comercializadas por Banca March. De esta manera, el requisito de inversión mínima inicial quedará redactado de la siguiente manera:

"60.000 euros salvo que el patrimonio agregado del partícipe en las IIC comercializadas por Banca March supere los 150.000 euros en cuyo caso se reduciría el importe mínimo de suscripción inicial hasta 30.000 euros.

Esta inversión mínima inicial no será de aplicación a los empleados de la entidad depositaria y de la entidad gestora."

Atentamente,

  
Carlos Chacón  
Director de Control